REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO NARE, ANTIOQUIA

TRASLADO SECRETARIAL

RADICADO EXPEDIENTE	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO TRASLADO	DIAS
2021-00064	EJECUTIVO	ARBEY ALEXANDER FLOREZ GALINDO	RICARDO MERCADO BUELVAS	DE/ 22-11-2022 A/ 24-11-2022	3 DIAS

OBJETO: TRASLADO POR TRES DIAS DE SOLICITUD EMITIDA POR LA PARTE DEMANDANTE, FRENTE AL FALLO ESCRITO DEL EJECUTIVO.

FIJADO HOY 22 DE NOVIEMBRE DE 2022, SIENDO LAS 08:00 A.M.

SIGIFREDO GALINDO
Secretario

RE: Solicitud de Sentencia Escrita.

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Puerto Nare
<j01prmpalpnare@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Lun 21/11/2022 9:11

Para: heder trillos <hedertrillos@gmail.com>

Cordial saludo,

Confirmo recibido.

WILSON HERNAN ECHAVARRIA CEBALLOS
Escribiente

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

j01prmpalpnare@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 8347064
Cra. 03 # 49 33 Centro Puerto Nare -Antioquia

Consejo Superior de la Judicatura

De: heder trillos <hedertrillos@gmail.com>
Enviado: lunes, 21 de noviembre de 2022 9:08
Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Puerto Nare <j01prmpalpnare@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Ricardo.mercado9030@correo.policia.gov.co <Ricardo.mercado9030@correo.policia.gov.co>
Cc: arbey.florez5630@correo.policia.gov.co <arbey.florez5630@correo.policia.gov.co>
Asunto: Solicitud de Sentencia Escrita.

Señores:
Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Puerto Nare – Antioquia.
E.S.D.

Ref. Solicitud de Sentencia Escrita.

Cordial saludo.

HEDER DELVIN TRILLOS PEREZ, apoderado de la parte demandante identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma; me dirijo a Usted, respetuosamente para solicitar de ser posible, se promulgue sentencia judicial por escrito y se publique en el expediente digital, conforme a las consideraciones del artículo 373, numeral 5. del Código General del Proceso y por economía procesal.

Agradezco la gestión realizada.

Atentamente

HEDE DELVIN TRILLOS PEREZ